

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-2928-2025

Con fecha 15-04-2025 19:21:51 hrs, el titular ANDEX MINERALS SPA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: EXPLORACIÓN ANOCARIRE ANDEX MINERALS
Región: Región de Arica y Parinacota

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: D-016-2024
Resolución aprueba PdC: 7 / 2024
Fecha resolución aprobatoria: 15-10-2024
Fecha generación PdC electrónico: 29-10-2024
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 15-04-2025
Fiscal instructor: ANGELO EDUARDO FARRAN MARTINEZ

3. Información reporte

Código comprobante envío reporte: SPDC-2928-2025
Fecha de envío reporte: 15-04-2025 19:21:51
Tipo reporte: Avance

4. Estado de avance del PdC

Fecha de inicio: 15-10-2024
Fecha de término: 14-05-2026
N° reporte: 2 de 7.



6. Reporte acciones

Hecho 1

Desarrollo de un proyecto consistente en la ejecución de sondajes exploratorios, “próximos” y “en” la Reserva Nacional Las Vicuñas, sin contar con una Resolución de Calificación Ambiental.

Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Elaboración de un EIA e ingreso al SEIA del mismo, para la obtención de una RCA favorable respecto de las actividades de Andex en el sector de Anocarire.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Evaluación Ambiental
Subcategoría:	RCA
Fecha Inicio:	04-10-2024
Fecha Término:	14-05-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Obtención de una RCA favorable para el EIA presentado.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Andex Minerals se contactó con consultoras especializadas en evaluación ambiental para comenzar el trabajo de elaboración de un EIA para presentar al SEIA.</p> <p>En dicho EIA, se incluirán la evaluación del cierre de los trabajos de exploración minera ya realizados por Andex Minerals en el sector Anocarire entre los años 2018 y 2021 (concretamente, hasta el 28 de agosto de 2021, como consta en la carta que informa sobre Plan de Cierre al SERNAGEOMIN de 22 de noviembre de 2021, acompañada en carta de 03 de marzo de 2022, de mi representada, en respuesta al requerimiento de información de la Resolución Exenta N° 222, de 15 de febrero de 2022, de la SMA), consistentes en la construcción de 14 plataformas y caminos de acceso, 14 sondajes de exploración, así como la habilitación de un camino de aproximadamente 10 km, que une el km 33 de la ruta nacional A-319 con el sector de las plataformas de sondajes.</p> <p>En el EIA se evaluará la eventual susceptibilidad de impacto del proyecto sobre la RNLV y se incluirán los impactos asociados al derrame de material rocoso producto de la construcción de las huellas, que afectó ejemplares de Azorella compacta y Polylepis tarapacana, así como medida(s) para hacerse cargo de dichos impactos.</p> <p>Una vez ingresado el EIA, se le dará una tramitación diligente ante el SEA, con el apoyo de la consultora de gestión ambiental contratada, hasta la obtención de una RCA favorable.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:

De conformidad con el Plan de Acciones del PdC, la Acción N°1 se encuentra formalmente en ejecución desde el 4 de octubre de 2024, disponiéndose un plazo de ejecución de 18 meses a partir de la aprobación del PdC.

Dando cumplimiento al cronograma comprometido, con fecha 7 de noviembre de 2024, el Titular presentó el RI del PdC, en el cual se consignaron como medios de verificación, las cotizaciones presentadas por diversas consultoras para la elaboración del EIA correspondiente a la fase de cierre del Proyecto.

Posteriormente, con fecha 15 de enero de 2025, Andex Minerals presentó el Primer RdA, el cual contiene como medio de verificación la presentación de los avances en la elaboración y tramitación del EIA. En dicha oportunidad, se informó respecto de la presentación de cotizaciones a diversas consultoras y la celebración de reuniones con el objeto de presentar el Proyecto, y se entregó el respaldo contable del costo de implementación de la acción.

El presente RdA contempla como medio de verificación para la Acción N°1 la remisión de Informes Trimestrales en que se detallen los principales avances e hitos del proceso de elaboración y tramitación del EIA alcanzados durante el periodo reportado; y el respaldo contable de los costos incurridos para la implementación de la acción.

A continuación, se analizarán los contenidos o aspectos relevantes del RdA en relación con la Acción N°1 del PdC.

•Medios de verificación

i) Cotización con consultora para la elaboración del EIA
En cuanto al proceso de elaboración y tramitación del EIA, Andex Minerals viene en informar que actualmente se encuentra analizando las cotizaciones que fueron enviadas por las consultoras +MG

Medioambiente|Gestión y Orbe Ambiental para la elaboración del EIA y su presentación ante el SEIA, y a la espera del envío de las propuestas de elaboración del EIA por parte de las mismas.

En este contexto, es importante señalar que, luego de recibir la cotización de +MG Medioambiente|Gestión, Andex Mineral decidió solicitar una cotización adicional a la consultora Orbe Ambiental, la cual presentará una propuesta para la elaboración del EIA de la fase de cierre del Proyecto de Exploración Minera en el Sector Anocarire y su tramitación al SEIA. Todo ello consta en el correo electrónico de fecha 25 de marzo de 2025 que



se acompaña como anexo en esta presentación.
En la actualidad, Andex Minerals se encuentra aún en una fase de negociación con las referidas consultoras, definiendo tanto el contenido del EIA como los aspectos económicos asociados a la contratación. En este sentido, Andex Minerals ha entregado a las consultoras todos los antecedentes técnicos necesarios para el desarrollo de las propuestas correspondientes.

Cabe señalar que, si bien el proceso de contratación de la consultora aún no se ha formalizado, dicho retraso no ha sido imputable al Titular, sino que responde a que las propuestas de elaboración del EIA todavía se encuentran en proceso de elaboración por parte de las consultoras. En este contexto, mientras Andex Mineral no disponga de las referidas propuestas, no puede adoptar una decisión fundada respecto de la contratación de la consultora que sea más acorde a las exigencias del PdC y a las expectativas del Titular.

En este sentido, una vez que Andex Minerals cuente con las propuestas elaboradas por la consultora, procederá a realizar un análisis detallado de las propuestas elaboradas por las consultoras con su equipo técnico-jurídico, con el objeto de seleccionar la opción que mejor se ajuste al cumplimiento de los compromisos contenidos en el PdC y las expectativas del Titular. De este modo, la consultora elegida será aquella más idónea para desarrollar un EIA que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 18 del RSEIA, y con los compromisos contenidos en la Acción N°1. La selección final, se basará en criterios técnicos rigurosos que garantizarán la idoneidad del EIA en términos de calidad y conformidad normativa.

Lo anterior, da cuenta de los esfuerzos desplegados por el Titular para asegurar la contratación de una consultora competente y capacitada que acompañe el proceso de elaboración del EIA. En este contexto, Andex Minerals manifiesta su firme compromiso de iniciar en el corto plazo la elaboración del EIA con la consultora seleccionada, y proceder con la tramitación del proyecto ante el SEIA, con el objetivo de cumplir de manera íntegra con los compromisos y el cronograma del PdC.

ii) Respaldo contable

Considerando que Andex Minerals actualmente se encuentra evaluando las propuestas y cotizaciones enviadas por las consultoras, durante el periodo reportado no se ha incurrido en gastos significativos que sea necesario informar.

Fecha Inicio Efectivo:

04-10-2024



Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	1. Correos entre Andex Minerals y la consultora Orbe Ambiental de 25 de marzo de 2025.
Medios de Verificación:	- 0. Segundo Reporte de Avance PdC Anocarire.pdf - 1. Correos electrónicos cotización Orbe Ambiental.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2763-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	2
Acción:	Implementación de un Plan de Monitoreo de las queñoas y llaretas identificadas en el informe de fiscalización de la CONAF como afectadas por la construcción de caminos interiores por parte de Andex Minerals, contemplando la evaluación anual de la evolución de los ejemplares afectados a través de un técnico forestal con experiencia en este tipo de individuos.
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Reparación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	01-09-2022
Fecha Término:	14-05-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Envío de Informe Técnico de Implementación del Plan de Monitoreo.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>Desde el año 2022, Andex Minerals ha implementado un sistema de seguimiento y control de las especies de queñoa y llaretas que fueran identificadas por CONAF como afectadas, más 14 adicionales (totalizando 31 queñoas y 4 llaretas).</p> <p>Actualmente, se ha contratado e incorporado al Equipo Técnico de Andex Minerals en Arica una Técnico de Ejecución Agrícola del Centro de Formación de Universidad de Tarapacá, con experiencia de trabajos de seguimiento, control y protección de queñoas y llaretas, así como otras especies endémicas de zonas altiplánicas de la Región de Arica y Parinacota.</p> <p>Para el desarrollo de este monitoreo, se realizó un levantamiento inicial en terreno, donde se definió, sobre la base de los informes de CONAF, el área de cobertura de la acción de seguimiento y control de las especies protegidas y que se vieron afectadas por la construcción de los caminos o huellas internas. En esa área, se realizaron trabajos de limpieza y protección.</p> <p>Luego, se estableció la metodología de trabajo definida por CONAF (adaptada de Llanquief 2017 y Vargas et al 2013) para categorizar el estado sanitario de los individuos queñoas y llaretas identificados como afectados, definiendo 3 categorías en base al estado del follaje: (i) Bueno si el follaje muerto se encuentra entre el 0 – 20%; (ii) Intermedio si el follaje muerto se encuentra entre del 20 – 80%; (iii) malo, si el follaje muerto se encuentra por sobre el 80%.</p> <p>A partir de ello, se han desarrollado visitas técnicas y trabajo en terreno de inspección, seguimiento y control de los individuos afectados.</p> <p>Dada las características de lento crecimiento de estas especies, con programas anuales marcados por períodos estacionales de floración, generación de semillas y posterior pérdida de vigor de su follaje, para poder tener una apreciación de un mismo estado y comparar la evolución efectiva de estos individuos en la misma estación del año, se ha definido un programa de visitas técnicas y trabajo en terreno de inspección, seguimiento y control, cuyos resultados se analizan con una periodicidad de una vez al año.</p> <p>Una vez que se apruebe la RCA de la Acción N° 1, se definirá la continuidad de esta acción, considerando que dicha RCA incluirá los compromisos definitivos para abordar la susceptibilidad de impacto de las actividades de Andex sobre la RNLV.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	



Estado del Reporte de la Acción: Reportada



Estado de Avance Reportado:

El Plan de Acciones del PdC establece como Acción N°2 la Implementación de un Plan de Monitoreo de las queñoas y llaretas, cuya ejecución inició en septiembre de 2022, y se prolongará por un periodo de 18 meses contados desde la fecha de aprobación del PdC. La implementación de la Acción N°2 requiere de la entrega de dos medios de verificación: i) Informe Trimestral en que se consiguen los principales hitos de la implementación del PdM; y, ii) Respaldo contable del costo de implementación del PdM; ambos del periodo reportado.

•Medios de verificación:
Para facilitar la comprensión de los medios de verificación de la Acción N°2, a continuación, serán abordadas por separado:

i)Informe Técnico de Implementación del Plan de Monitoreo
Para efectos del RdA, la Acción N°2 establece como medio de verificación la entrega de un Informe Técnico de Implementación del PdM relativo al trimestre reportado. En cumplimiento de dicha exigencia, Andex Minerals presenta Reporte Técnico de Inspección de Especímenes Protegidos en camino ER-026, de fecha 27 de marzo de 2025.

El informe tiene por objeto exponer los resultados de la visita técnica efectuada con fecha 27 de marzo de 2025, correspondiente al monitoreo de 31 Queñoas (*Polylepis tarapacana*) y 4 Llaretas (*Azorella compacta*) situadas en el camino ER-026 del predio Anocarire, los cuales se comparan con los datos obtenidos del monitoreo realizado el 25 de noviembre de 2024. Este reporte forma parte del PdM comprometido en el PdC, y corresponde al quinto monitoreo realizado por Andex Minerals respecto de las especies señaladas.

El Reporte concluye que, el monitoreo en terreno demostró “resultados positivos en el crecimiento y salud de los especímenes protegidos. Al comparar estos resultados con los obtenidos en el monitoreo de noviembre del año 2024, se concluye que los individuos se mantienen en igual o mejor condición. En particular, se ha notado que, tras las lluvias recientes, su follaje luce más vigoroso, con un desarrollo más denso y saludable”.

Resultado positivo que permite confirmar que “la protección mecánica instalada está funcionando según lo previsto, sin causar ningún tipo de deterioro o afectación negativa en los individuos. Dado al éxito de las medidas implementadas, se recomienda continuar con el monitoreo regular de estas especies para evaluar su



evolución a lo largo del tiempo”.

Además, se elaboró un Informe denominado “Pluviometría en las Inmediaciones del Proyecto Champagne” de fecha 20 de marzo de 2025, a partir de los datos de la estación meteorológica más cercana al proyecto, específicamente la ubicada en el Salar de Surire. En el informe se recopilan datos de pluviometría diaria y para los meses de enero y febrero de forma horaria, para determinar las condiciones pluviométricas de la zona de emplazamiento del Proyecto Champagne. En particular, se indica que los meses de enero y febrero son los que presentan mayor pluviometría, y existe una lata variabilidad de las precipitaciones anuales en la zona. Además, se concluye que en el año 2024 ha caído más agua que la media de los años anteriores, Igualmente, se realizó un Informe de Pluviometría en las Inmediaciones del Sector Anocarire, de fecha 31 de diciembre de 2024, a partir de los datos obtenidos en la estación meteorológica ubicada en las cercanías del Cerro Anocarire, perteneciente al Instituto de Investigaciones Agropecuarias, de Red Agrometeorológica. Dicho informe tiene por objeto comprender las condiciones pluviométricas del sector donde se ubica el Proyecto.

El informe concluye que la pluviometría en la zona presenta una elevada variabilidad interanual. En concreto, durante 2024, las precipitaciones superaron la media histórica, calificándose el año como húmedo o muy húmedo. En cuanto a 2025, enero registró lluvias notablemente por encima del promedio, febrero se situó por debajo de la media y marzo mostró valores ligeramente superiores al promedio.

ii) Respaldo contable

La implementación del PdM cuenta con un respaldo contable documenta los desembolsos realizados durante el periodo reportado en el RdA. Como medio de verificación, se acompaña planilla que sistematiza los costos conforme al siguiente detalle:

-Sueldos y honorarios del personal propio, ayudantes y asesores externos.

-Alimentación, insumos y materiales.

A continuación, se expone una tabla que resume los costos asociados a la puesta en marcha del PdM durante el trimestre enero abril 2025:

Tabla III: Costos implementación PdM.

Costos implementación PdM (enero 2025 – abril 2025)

Sueldos / Honorarios 6.069.433

Alimentación / Insumos / Materiales 2.877.446

Total gastos trimestre 8.946.879



	Fuente: Elaboración propia. Dado que los costos de implementación constituyen información comercial sensible, solicitamos mantenerla bajo reserva y no divulgada, ya que es de carácter confidencial.
Fecha Inicio Efectivo:	22-09-2022
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	2. Informe de Queñoas y Lletas de 27 de marzo de 2025. 3. Informe Precipitaciones de 20 de marzo de 2025. 4. Tabla de costos Acción N°2.
Medios de Verificación:	- 2. Informe Queñoas y Lletas.pdf - 3. Informe Precipitaciones.pdf - 4. Tabla de costos Acción N°2.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2763-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

N° Identificador:	3
Acción:	Implementación de un Plan de Enriquecimiento Vegetacional que incluya la prospección y colecta de semillas para su propagación en un vivero.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Compensación
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	15-10-2024
Fecha Término:	14-05-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Prospección y colecta de semillas y propagación de especies, recolectando un número suficiente para alcanzar el enriquecimiento.



<p>Forma de Implementación:</p>	<p>El Plan de Enriquecimiento Vegetacional será diseñado por un Equipo de Trabajo compuesto de personal propio de Andex Minerals de la Región de Arica y Parinacota, más asesoría experta y apoyo académico. En ese sentido, como base para el diseño del plan, se considerará la experiencia práctica del personal local, la experiencia científica y académica sobre este tipo de planes y también los estudios comparados disponibles para la prospección, colecta y propagación de las especies en zonas de similares características, para efectos de aumentar las probabilidades de éxito de este plan. El proceso comenzará con la colecta de semillas de las especies objetivo, priorizando la colecta del material vegetal en las poblaciones remanentes colindantes o dentro del área de 212 m³ próxima a la RNLV, intervenida por el derrame de material rocoso, con el propósito de mantener la genética local de las especies afectadas. Las semillas colectadas serán manejadas y transportadas tomando las precauciones correspondientes a instalaciones que contarán con elementos y materiales que permitan aplicar procesos de estratificación, con lo cual se activarán los procesos metabólicos de germinación. Las semillas serán germinadas en un invernadero con estándares que permitan desarrollar la propagación de estas especies altoandinas, referido en particular al control y manejo de las condiciones climáticas y ambientales dentro del invernadero. Para la germinación se emplearán camas calientes y sustratos estándares comerciales. Para estos efectos, se considera un enriquecimiento de individuos en proporción 10:1, con un prendimiento del 75%. Posteriormente, las plantas serán mantenidas y manejadas dentro del invernadero, contando con un programa de fertilización y cuidados intensivos, que permitan obtener individuos aptos de ser plantados. A este respecto, se advierte que la empresa sólo podrá intervenir el territorio con plantaciones según lo defina su futura resolución de calificación ambiental.</p>
<p>Acciones Alternativas:</p>	
<p>Estado del Reporte de la Acción:</p>	<p>Reportada</p>



Estado de Avance Reportado:

El Plan de Acciones del PdC contempla como Acción N°3 la ejecución de un PdEV, que incluya la prospección y recolección de semillas para su propagación en un vivero. Según el cronograma, dicha acción comenzó su ejecución el 15 de octubre de 2025, y tendrá una duración de 18 meses contados desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC. Para verificar la implementación, se han previsto cuatro medios de verificación: i) Informe trimestral que consigna los principales hitos del proceso de implementación del PdV; ii) Respaldo contable de costo de implementación del PdEV; iii) Documentos que respalden el perfil técnico de los encargados del vivero y del Plan; y, iv) Especificaciones técnicas y planigrafía del vivero.

•Medios de verificación:
Con el fin de facilitar la presentación de los medios de verificación de la Acción N°3, a continuación, revisaremos cada uno de ellos:

-Informe Trimestral de Implementación del PdEV
Con respecto a la implementación de PdEV, Andex Minerals viene en informar que se encuentra realizando avances sustanciales en la fase de diseño. En particular, se está perfeccionando el diseño del PdEV mediante la incorporación de mejoras en el contenido del mismo, ajustando los aspectos técnicos y operativos relacionados con el vivero y sus características, así como la definición del emplazamiento de las obras necesarias para su funcionamiento. Estas acciones buscan garantizar una implementación eficiente y alineada con los compromisos asumidos, asegurando así que se cumpla con los estándares y plazos comprometidos en el PdC.

En particular, respecto a al vivero que se proyecta construir, éste se ubicará al noroeste de Ticnamar, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota, a un costado del camino A-31 y del río Ticnamar, y corresponderá al modelo "Invernadero Urbano Modelo 48" de Arava Chile, manteniéndose la ubicación y características indicada en el Primer RdV.

En la siguiente figura se muestra un mapa de la ubicación general y particular del vivero, el cual será acompañado a esta presentación:
Figura N°1: Mapa general y particular del vivero.

Fuente: Elaboración propia.
En cuanto al diseño del vivero, este contará con un sistema de abastecimiento de agua a través de un tanque de almacenamiento de capacidad de 40.000 litros, que será instalado sobre un radier de concreto,



que proporcionará una base y estable. El suministro de agua será realizado a través de un camión aljibe, el cual proveerá la cantidad de agua necesaria para garantizar el funcionamiento del vivero y el riego de las especies propagadas.

Igualmente, el vivero contempla la instalación de servicios higiénicos, para lo cual se construirá un baño que proporcionará las condiciones necesarias de higiene para el personal que opere en el vivero. Para el manejo adecuado de las aguas residuales, se construirá una cámara séptica que permitirá el tratamiento y almacenamiento de las aguas negras generadas.

Además, se incorporará una cámara desgrasadora, que se encargará de separar los residuos grasos, y un dren de infiltración para asegurar que las aguas tratadas sean adecuadamente evacuadas, evitando cualquier riesgo de contaminación.

Además, contará con dos containers que cumplirán funciones específicas. Uno de ellos será utilizado como oficina, proporcionando el espacio necesario para la gestión administrativa, el almacenamiento de documentos y las actividades de coordinación del vivero. El otro container se destinará al almacén, donde se guardarán los materiales, herramientas y suministros necesarios para las actividades diarias dentro del vivero. La disposición de estos containers está pensada para optimizar el espacio y garantizar una operación eficiente en el sitio.

Para facilitar el acceso y el desplazamiento dentro del vivero, se habilitará una zona de estacionamiento adecuada para los vehículos del personal y los camiones aljibe. Esta área de estacionamiento estará ubicada estratégicamente cerca de las instalaciones principales, garantizando la movilidad sin interferir con las actividades del vivero. Además, se instalará un portón de ingreso que proporcionará seguridad y control de acceso al sitio, permitiendo solo la entrada de vehículos y personas autorizadas.

En la siguiente figura se presenta un plano detallado que muestra la ubicación exacta de cada una de las obras dentro del área destinada al vivero: el cual, además se acompaña a esta presentación:

Figura N°2: Mapa general.

Fuente: Elaboración propia.

Además, se adjunta a esta presentación un documento que contiene el desglose detallado de las obras que se proyecta construir en el área del vivero, con el fin de proporcionar una visión completa de sus características.



	<p>-Respaldo contable</p> <p>La implementación del PdEV cuenta con un respaldo contable que documenta los desembolsos realizados durante el trimestre reportado en el RdA. Como medio de verificación, se acompaña planilla que sistematiza los costos conforme al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Sueldos y honorarios del personal propio, ayudantes y asesores externos. -Alimentación, insumos y materiales. <p>A continuación, se expone una tabla que resume los costos asociados a la puesta en marcha del PdM durante el trimestre enero abril 2025:</p> <p>Tabla III: Costos implementación PdM.</p> <p>Costos implementación PdEV (enero 2025 – abril 2025)</p> <p>Sueldos / Honorarios 4.174.697</p> <p>Alimentación / Insumos / Materiales 1.233.191</p> <p>Total gastos trimestre 5.407.888</p> <p>Fuente: Elaboración propia</p> <p>-Documentos que respalden el perfil técnico de los encargados del vivero y del Plan</p> <p>Los documentos que respaldan el perfil técnico de la encargada del vivero y plan fueron acompañados en el Primer RdA. En este sentido, conforme a lo informado, el vivero estará a cargo de doña Katherine Nomel Sandoval, Técnico Agrícola del Centro de Formación Técnica de Tarapacá. Situación que a la fecha de presentación de este reporte se mantiene sin modificaciones.</p> <p>-Especificaciones técnicas y planigrafía del vivero.</p> <p>Las especificaciones técnicas del vivero fueron acompañadas en el Primer RdA, las cuales fueron revisadas y validadas por el equipo técnico, por lo que no está prevista ninguna modificación posterior. En consecuencia, el proyecto mantendrá íntegramente las condiciones y el diseño original presentados en dicho documento.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	15-10-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	5. Planimetría vivero general. 6. Planimetría vivero detalle. 7. Tabla de costos Acción N°3.
Medios de Verificación:	- 5. Panimetria Vivero General.pdf - 6. Planimetría Vivero Detalle.pdf - 7. Tabla de costos Acción N°3.pdf
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2763-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 15-04-2025 19:21

El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.

